

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR Nº: 249/2021

CONVOCATORIA 2021 DE AYUDAS A ATLETAS DAN Y ENTRENADORAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

Dentro del **Plan de Desarrollo Estratégico de la RFEA “Aspiración 2030”** se establece como objetivo estratégico el generar, movilizar y compartir conocimiento con un factor clave de desarrollo de nuestro deporte.

La RFEA identifica en su “Plan Estratégico Aspiración 2030” al estamento de entrenadoras como una de las piezas fundamentales que conforman el eje principal sobre el que giran los planes de desarrollo, alto nivel y rendimiento del atletismo español. Por ello, la RFEA ha de posibilitar que la entrenadora tenga a su disposición medidas de apoyo suficientes y de calidad para su formación, capacitación y actualización para su desarrollo como técnica.

La RFEA ha impulsado el crecimiento de la mujer entrenadora en el atletismo y continúa avanzando en la implementación de sus objetivos de desarrollo del sector; para ello, dentro de la línea de subvención del CSD de Mujer y Deporte, se ha creado el programa de “Formación y Capacitación de entrenadoras”. Dentro de este programa, se seleccionarán un máximo de 10 mujeres por actuación con el fin de facilitar su formación como entrenadoras a través de los diferentes niveles de los cursos de técnico deportivo o de cualquier otro evento formativo que se estime interesante a tal fin.

II. OBJETIVOS

El objetivo de esta medida es, hoy mas que nunca, construir y apoyar una base solvente de entrenadoras, expertas y centradas en la mejora del rendimiento de sus atletas, pero a su vez sustentada en la transmisión de valores y la ejemplaridad. Con la ayuda del Comité de Entrenadoras podremos reclutar, desarrollar, mantener y apoyar a las entrenadoras con mayor potencial en una situación crítica para ellas.

Nuestro nuevo planteamiento para este año se sustenta en el efecto dinamizador del nuevo ecosistema digital puesto en marcha por la RFEA que impulsará la generación de contenidos y acciones llevadas a cabo a través de las plataformas digitales de la RFEA, y que además, se verán potenciados por una estrategia de comunicación que ayude a difundir nuestros programas.

En esta edición queremos presentar una innovadora y nueva línea de ayudas económicas, reforzadas por un plan de acompañamiento que incluye programas de tutoría para inspirar a una nueva generación de entrenadoras.

III. BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- Objeto y ámbito temporal

El objeto de las presentes bases es regular el régimen de concesión, por parte de la RFEA, de las ayudas para el programa de “Formación y capacitación de entrenadoras”

Las actividades de formación sobre las que recaerá la solicitud de ayuda deberán ser iniciadas o completadas en 2021.

2.- Requisitos de las beneficiarias:

- Haber cumplido 18 años.
- No hallarse condenadas o procesadas penalmente por delito cometido en el ámbito deportivo y en especial aquellos relacionados con el fraude o corrupción en el deporte y delitos contra la salud pública y el dopaje, acoso, abusos sexuales o violencia en el deporte.
- No hallarse inmersas en ningún procedimiento disciplinario deportivo por infracciones relativas a las normas sobre dopaje, las normas generales deportivas o por la realización de conductas que inciten a la violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte.

3. Tipos de ayudas y fines

Se establecen ayudas para actividades formativas del ámbito del entrenamiento atlético (cursos de técnica deportiva, foros, congresos, estancias, etc.) que cubran total o parcialmente los siguientes gastos:

- Matriculación/Inscripción
- Desplazamiento, alojamiento y manutención

4. Programa

El programa se estructurará en dos niveles:

- **Nivel de desarrollo:** se seleccionarán hasta un máximo de 10 atletas DAN o que hayan sido internacionales con la Selección española de atletismo tanto en activo como retiradas, para formarlas como entrenadoras en los cursos de técnico deportivo nivel I, II o III. Si no se completasen las becas se hará convocatoria abierta para entrenadoras con criterios objetivos en base al expediente académico y trayectoria deportiva priorizando en titulaciones regladas frente a federativas. Las formaciones como entrenadoras y/o técnicas podrán realizarse tanto en CENFA como en las distintas CCAA.
- **Nivel Alto Rendimiento:** se seleccionarán hasta un máximo de 10 entrenadoras que se incluirán en un Programa de Capacitación y Tutorización para el alto rendimiento en las diferentes disciplinas atléticas. El programa consiste en que las entrenadoras puedan aprender y compartir experiencias que mejoren sus capacidades y conocimientos a través de estancias con entrenadores/as de gran nivel y prestigio en centros de entrenamiento tanto nacionales como extranjeros.

Adicionalmente, se están desarrollando Workshops y Coaching Summit Series de introducción al entrenamiento de la mujer en el Alto Rendimiento mediante la estructuración de unidades didácticas alineadas con los programas de formación online mujer entrenadora.

El programa incluye la mentorización de las integrantes del programa por entrenadoras/es que las acompañen en su desarrollo, pudiendo incorporar entrenadoras de otros deportes en la fase genérica de mentorización. Se generarán informes personales e individualizados de cada candidata.

4.1 Programación y actuaciones

Actuación 1.- Becas para la formación en Cursos CENFA

Se concederán hasta un máximo de 10 becas a atletas con la condición DAN para su formación a través de los cursos de formación de técnico/a deportivo/a en atletismo nivel I, II y III

Curso técnico deportivo en atletismo nivel I

- Ayuda máxima por entrenadora de 400 €

Curso de técnico deportivo en atletismo nivel II

- Ayuda máxima por entrenadora de 700 €

Curso de técnico deportivo superior en atletismo nivel III

- Ayuda máxima por entrenadora de 650 €

Actuación 2.- Becas para la formación y capacitación del Alto Rendimiento

Se concederán hasta un máximo de 10 becas a entrenadoras para incluir en el programa de capacitación y tutorización para el alto rendimiento en las diferentes disciplinas atléticas.

Contenido:

- Trabajo de los aspectos específicos de la especialidad.
- Tutorización de la entrenadora por un entrenador/a referenciado sobre aquellos aspectos que se han de trabajar y cómo ir progresando en ellos.
- Abrir vías de comunicación para el seguimiento de los aspectos técnicos señalados a mejorar.

La asignación de las cuantías de ayuda para esta actuación se realizará considerando el número de solicitudes recibidas, la valoración de la actividad propuesta y la disposición presupuestaria.

5.- Criterios de adjudicación de las ayudas

La adjudicación de las ayudas se realizará por *concurso de méritos* en base al siguiente baremo:

- Ser o haber sido atleta DAN: 5 puntos.
- Ser o haber sido internacional con la selección española de atletismo: 1 punto por cada selección hasta un máximo de 4 puntos.
- Ser entrenadora de atletas participantes en campeonatos nacionales Sub 23 o absolutos: 1 punto por atleta hasta un máximo de 4 puntos
- Ser entrenadora de atletas participantes en campeonatos nacionales Sub 16 o superiores (excluyendo los atletas del punto anterior): 0,6 puntos por atleta hasta un máximo de 3 puntos
- Desarrollar o haber desarrollado cargos directivos en una federación territorial: 2 puntos.

- Desarrollar o haber desarrollado cargos directivos en un club o escuela de atletismo: 1 punto.

5.- IMPORTE DE LAS AYUDAS

La RFEA destinará a las ayudas establecidas en esta convocatoria una cantidad máxima de **12.500 euros** durante el año 2021. Estas ayudas se repartirán en función del número de becadas, con las cuantías máximas señaladas en el punto 3.

6.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La fecha límite para la presentación de solicitudes es el **25 de noviembre de 2021**.

7.- PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Rellenar el formulario de solicitud (ANEXO I) y enviarlo por correo electrónico dentro del plazo establecido a asanchez@rfea.es

La documentación acreditativa de los méritos alegados para su baremación se entregará tras la concesión de la ayuda en un plazo máximo de 10 días naturales desde la notificación de la adjudicación; si no se recibiese esta documentación se entenderá que se renuncia a la ayuda concedida.

8.- COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La selección de las candidatas será realizada por un Comité Evaluador formado por el Director Deportivo, la presidenta de la Comisión de Mujer y Deporte, la presidenta del Comité de Entrenadoras y el Director de CENFA en base a criterios objetivos y previamente establecidos, basados en resultados deportivos, expediente académico y potencial de desarrollo. Además, se podrán llevar a cabo entrevistas personales con cada una de las candidatas para conocer de primera mano su vinculación, visión y motivación para emprender su desarrollo profesional en el deporte.

9.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIAS

Las beneficiarias de las ayudas reguladas en la presente convocatoria tendrán las siguientes obligaciones:

- Acreditar la asistencia a la actividad formativa subvencionada para la que se solicita la ayuda, mediante diploma acreditativo de asistencia.
- Facilitar al Director Deportivo de la RFEA cualquier otra información o material relevante relacionado con la actividad formativa.
- Justificar debidamente los gastos ocasionados por la asistencia a la actividad.

9.- COMPATIBILIDAD DE LAS AYUDAS

Las ayudas objeto de la presente convocatoria son compatibles con cualesquiera otras que, para el mismo objeto y finalidad, puedan concederse por parte de otros entes públicos o privados. En el caso de recibirse otras ayudas, la persona interesada deberá presentar un certificado de la entidad concedente en el que conste el importe percibido. La RFEA podrá reducir la cuantía de su ayuda con el fin de ajustarla al gasto total generado por la actividad formativa en el caso de que la suma de ambas ayudas lo superase.

10.- PAGOS

Se abonará el 40% de la ayuda en el momento de la adjudicación de esta, y previa firma del documento de aceptación de la ayuda. El 60% restante se abonará una vez justificados debidamente los gastos ocasionados por la asistencia a la actividad. Si no se realizase esta justificación deberá reembolsarse a la RFEA el 40% inicial ya percibido.

11.- JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS

Las ayudas recibidas deben ser justificadas mediante factura/s oficial/es emitida/s a nombre de la entrenadora beneficiaria de la ayuda. Si la ayuda lo es para una actividad que todavía no se ha desarrollado, deberá justificarse el 100% de la ayuda percibida en un plazo máximo de 15 días desde la finalización de la actividad subvencionada.

10.- INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento por parte de la beneficiaria de lo establecido en las bases de esta convocatoria, o la falsedad de los datos aportados dará lugar a la pérdida de la ayuda y al deber de reintegro de las cantidades percibidas, sin perjuicio de las posibles responsabilidades en que se haya podido incurrir.

13.- PUBLICIDAD

La RFEA podrá hacer públicas las ayudas concedidas identificando a las beneficiarias, el fin de las ayudas y las cantidades asignadas. A tal fin, las solicitantes de las ayudas autorizan expresamente a la RFEA el uso de los datos personales (nombre y apellidos, tipo de licencia, federación de adscripción y datos de la actividad e importe concedido) que se considerarán incluidos en la autorización general otorgada a favor de la RFEA al solicitar la expedición o renovación de la licencia.

En Madrid, 5 de noviembre de 2021
EL SECRETARIO GENERAL
(en funciones)

Fdo.- Manuel Villuendas
(en el original)

ANEXO I:
**FORMULARIO DE SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y
 CAPACITACIÓN DE ENTRENADORAS**

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE	
NOMBRE COMPLETO: <input style="width: 90%; height: 20px;" type="text"/>	
N.º DE DNI: <input style="width: 90%; height: 20px;" type="text"/>	N.º DE LICENCIA RFEA <input style="width: 90%; height: 20px;" type="text"/>
FEDERACIÓN AUTONÓMICA A LA QUE PERTENECE: <input style="width: 90%; height: 20px;" type="text"/>	TIPO DE LICENCIA RFEA: <input type="checkbox"/> Entrenador Nacional de Atletismo <input type="checkbox"/> Entrenador de Club de Atletismo
TELÉFONO: <input style="width: 90%; height: 20px;" type="text"/>	E-mail: <input style="width: 90%; height: 20px;" type="text"/>

2. DATOS DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA PARA LA QUE SOLICITA LA AYUDA
SELECCIONAR TIPO DE ACTIVIDAD FORMATIVA:
<input type="checkbox"/> ESTANCIA SUPERVISADA: <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-left: 20px;"> <input type="checkbox"/> En España <input type="checkbox"/> En el extranjero (solo Entrenadores Nacionales) </div>
INDICAR NOMBRE DE ENTRENADOR-TUTOR QUE SUPERVISARÁ LA ESTANCIA: <input style="width: 90%; height: 20px;" type="text"/>
<input type="checkbox"/> CONGRESO: <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-left: 20px;"> <input type="checkbox"/> En España <input type="checkbox"/> En el extranjero (solo Entrenadores Nacionales) </div>
<input type="checkbox"/> CURSO (corta duración): <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-left: 20px;"> <input type="checkbox"/> En España <input type="checkbox"/> En el extranjero (solo Entrenadores Nacionales) </div>
<input type="checkbox"/> JORNADAS: <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-left: 20px;"> <input type="checkbox"/> En España <input type="checkbox"/> En el extranjero (solo Entrenadores Nacionales) </div>
<input type="checkbox"/> SEMINARIO: <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-left: 20px;"> <input type="checkbox"/> En España <input type="checkbox"/> En el extranjero (solo Entrenadores Nacionales) </div>
<input type="checkbox"/> En el extranjero (solo Entrenadores Nacionales) <input style="margin-left: 100px;" type="checkbox"/> PONENCIA: <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-left: 20px;"> <input type="checkbox"/> En España </div>

CURSO DE ENTRENADOR NACIONAL (solo Entrenadores de Club)

OTRO

(Especificar cuál)

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA AYUDA (solo en caso de congresos, jornadas, ...)

CIUDAD DONDE SE CELEBRA LA ACTIVIDAD FORMATIVA:

PAÍS DONDE SE CELEBRA LA ACTIVIDAD FORMATIVA:

FECHA/S DE CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA:

DESDE

HASTA

3. AUTOBAREMO INDIVIDUALIZADO DE LA PERSONA SOLICITANTE

Baremo	Puntuación	Documentación justificativa
1. Titulación:		
	<input type="checkbox"/>	
		j
	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/> 2 puntos	
	<input type="checkbox"/> 1 punto	
PUNTOS TOTALES	<input type="text"/>	

4. DATOS ECONÓMICOS	
CUANTÍA TOTAL SOLICITADA: <input type="text"/>	FINALIDAD DE LA AYUDA QUE SOLICITA (<i>marcar todas las que correspondan</i>): <input type="checkbox"/> Costes de matrícula o inscripción <input type="checkbox"/> Ayuda para viaje, alojamiento y manutención
IMPORTE DE INSCRIPCIÓN DEL CURSO, JORNADA, ... <input type="text"/>	IMPORTE TOTAL DE VIAJE, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN: <input type="text"/>

.....

Fecha